



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

11 4 NOV. 2011

Montevideo,

Acta N° 75
Res. N° 24
Exp. N° 2016-25-1-005660
PAEMFE/Jurídica/PB

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nacional N°6/16 del Programa PAEMFE para la construcción del edificio del Ciclo Básico Tecnológico de Flor de Maroñas del departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°24, Acta N°58 de fecha 7 de setiembre de 2016 el Consejo Directivo Central adjudicó la citada licitación a la empresa SKOCILICH CONSTRUCCIONES SRL, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773 por un monto de \$41.904.643 (pesos uruguayos cuarenta y un millones novecientos cuatro mil seiscientos cuarenta y tres), a valores básicos del mes de junio de 2016, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	(\$)
OBRA PREVISTA	29.638.886
IVA	6.520.555
LEYES SOCIALES	3.457.079
MÁXIMA CONTRAPRESTACIÓN POR EVENTUALES IMPREVISTOS	1.481.944
IVA	326.028
LEYES SOCIALES	480.150
TOTAL	41.904.643

II) Que por Resolución N°43, Acta N°29 de fecha 30 de mayo de 2017 el Consejo Directivo Central dispuso que el financiamiento de dicha licitación cambie de fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE Préstamo OC-UR 2480 a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE Préstamo OC-UR 3773.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que por razones de reprogramación financiera es necesario que el avance de obra prevista de noviembre de 2017 y su correspondiente ajuste, los eventuales avances por concepto de imprevistos y su correspondiente ajuste y las leyes sociales generadas, se financien con fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

II) Que para el caso del avance de obra de diciembre de 2017 y su correspondiente ajuste, los eventuales avances por concepto de imprevistos y su correspondiente ajuste y las leyes sociales generadas, se realice la obligación con fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773, hasta el 100% en función de la disponibilidad presupuestal en dicha fuente de financiamiento.

III) Que la Unidad Jurídica del Programa PAEMFE informa que desde el punto de vista jurídico no existen objeciones para que se proceda a disponer el cambio de financiamiento.

IV) Que se realizó la afectación del gasto N°4394 de fecha 23 de octubre de 2017 por un monto de \$ 5.592.110 (pesos uruguayos cinco millones quinientos noventa y dos mil ciento diez).

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA, RESUELVE:

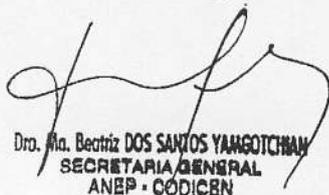
1) Disponer que el cambio de financiamiento del avance de obra prevista de noviembre de 2017 y su correspondiente ajuste, los eventuales avances por concepto de imprevistos y su correspondiente ajuste y las leyes sociales generadas, sea con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE Préstamo 3773, en el marco de la Licitación Pública Nacional N°6/16 del Programa PAEMFE.

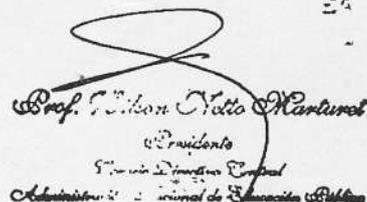
2) Disponer que el cambio de financiamiento del avance de obra prevista de diciembre de 2017 y su correspondiente ajuste, los eventuales avances por concepto de imprevistos y su correspondiente ajuste y las leyes sociales generadas, sea con cargo a fondos de contraparte local Proyecto 813 del Programa PAEMFE Préstamo 3773, hasta el 100% en función de la disponibilidad presupuestal en dicha fuente de financiamiento.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se generen con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773.

4) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/01 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA, incluidos en las compras en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Tribunal de Cuentas y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a los efectos de notificar al adjudicatario y proseguir con los trámites de rigor.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

24

Prof. Wilson Netto Montalvo
Presidente
Comisión Directiva Central
Administración Nacional de Educación Pública